



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47296/2017, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Ayudante Alumno** para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal existe un cargo vacante asignado a la Cátedra,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,

Que la elección del jurado se efectuó por sorteo,

Que la Comisión de Enseñanza ha efectuado el informe correspondiente,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Alumno para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado Interviniente estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares:

RIVOIRA, Alicia

MOISO, Enrique

CHIAPPERO, Sofía Belén (estudiante)

Suplentes:

SANCHEZ, Gabriel Fernando

GUZZETTI, Susana

GIACOSA, Agostina (estudiante)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-El Ayudante Alumno desempeñará las tareas que le sean asignadas por las Cátedras, en el horario que estas fijen.-

ARTÍCULO 4º.-El Ayudante Alumno deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de las Cátedras.-

ARTÍCULO 5º.-Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptorán por Mesa de Entradas de la FAUD, sita en Sede Ciudad Universitaria, desde el día 19 de febrero al 2 de marzo de 2018, de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas.-

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, Área Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


ARTURO MARISTANY
Secretaría Académica
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Mariana Alejandra Marchisio
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **373** UNIVERSIDAD NACIONAL **12017**